



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado

ACUERDO 005 DE 2019

(Julio 7)

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo 002 de 2019”.

Los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir la cita de algunas disposiciones legales consignadas en el Acuerdo 002 de 2019, en el sentido de señalar que las normas que resultan aplicables en relación con la aportación de documentos y el valor probatorio de las copias, son las previstas en la Ley 1564 de 2012, no obstante exhibir en uno y otro estatuto procesal similares contenidos normativos.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDAN:

ART. 1º— Modifíquese el inciso cuarto del artículo 8º del Acuerdo 002 de 2019, el cual quedará así:

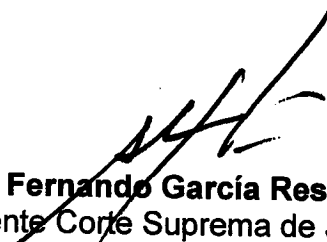
Los documentos deberán ser aportados en medio físico o magnético, en originales o fotocopias (Código General del Proceso arts. 245 y 246).

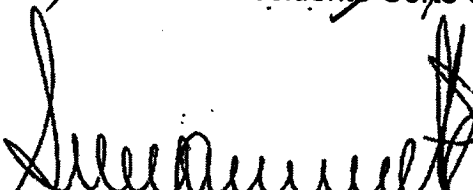
ART. 2º— **Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Publíquese y cúmplase.


Gloria Stella Ortiz Delgado
Presidente Corte Constitucional


Álvaro Fernando García Restrepo
Presidente Corte Suprema de Justicia


Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
Presidente Consejo de Estado